



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Contratación
Fernando López Herrero
14/02/2024



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Contratación

Expediente 1759787Z

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS:

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE PISTAS FORESTALES PREVISTAS EN EL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, (PLPIF 2023), DEL TERMINO MUNICIPAL DE REQUENA

1.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la ejecución de las actuaciones contempladas en el proyecto de Mejora y Mantenimiento del área de cortafuegos PU-AC-4 prevista en el PLPIF del Termino Municipal de Requena, redactado por el ingeniero de montes Andrés Martínez Arribas y el ingeniero forestal Mario García Alcocer.

La superficie total de actuación sobre este tramo de área cortafuegos es de 26,9 ha.

La tipología de las obras serán las siguientes:

- Desbroces de la vegetación arbustiva.
- Clareos y claras de la vegetación arbórea.
- Podas de la vegetación arbórea.

2.- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado.

Atendida Resolución de fecha 7/12/2023, de la Presidencia de la Diputación de Valencia, de concesión de subvenciones destinadas a la gestión forestal y la prevención de incendios forestales en 2023 por la que se ha concedido a este Ayuntamiento ayuda por importe de 80.723,57 €

Atendido que se ha presentado proyecto técnico para la ejecución de la actuación, "MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL AREA DE CORTAFUEGOS PU-AC-4 CONTEMPLADA EN EL PLPIF DEL T.M. DE REQUENA

En la documentación preparatoria del presente contrato se justifican, conforme a lo señalado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los fines institucionales, la naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer mediante el mismo, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como los factores de todo orden tenidos en cuenta.

Teniendo en cuenta que resulta necesario ejecutar la actuación para cumplir con el fin de la subvención recibida

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no dispone de medios personales ni materiales adecuados para llevar a cabo la ejecución de las citadas obras se hace necesario licitar la contratación, se pretende la contratación de la ejecución de las obras citadas conforme al Proyecto Técnico

Atendido que el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA AAZJ K3DK 4PK4 FQ3R

Memoria justificativa mantenimiento cortafuegos - SEFYCU 4841403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Contratación
Fernando López Herrero
14/02/2024



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Contratación

Expediente 1759787Z

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) dispone que la celebración de los contratos de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando su necesidad y acordando su publicación en el Perfil del Contratante.

3.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (69.442,98 €) IVA excluido, calculado en la forma que determina el artículo 101 de la LCSP 2017 y que en tal apartado se explicita, que incluye tanto los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y el derivado de los suministros necesarios para la ejecución y que en su caso se pongan a disposición del contratista por el órgano de contratación.

4.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, Las unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria de este contrato son los servicios técnicos municipales y el servicio de medioambiente.

5.- Responsable del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato y de su seguimiento y supervisión al Arquitecto Municipal y el Técnico Municipal de Medio Ambiente. A estos efectos, corresponderá al responsable del contrato supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones que sean necesarias para garantizar la correcta realización de la prestación pactada.

6.- Justificación de no dividir en lotes el objeto del contrato.

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el órgano de contratación no dividirá en lotes el objeto del contrato, al tratarse de una prestación única, por lo que, en atención a la naturaleza del contrato, su división podría dificultar su correcta ejecución desde el punto de vista técnico y dado que la no división resulta más eficiente en términos económicos.

7.- Elección del procedimiento de contratación.

La forma de adjudicación del contrato de servicio será el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP y se llevará a cabo atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal, según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP.

Quedará constancia en el expediente de cuantas actuaciones se realicen, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

El expediente administrativo será objeto de tramitación anticipada en virtud del artículo 116 y 117 de la LCSP.

El presente contrato NO está sujeto a regulación armonizada al no superar los



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA AAZJ K3DK 4PK4 FQ3R

Memoria justificativa mantenimiento cortafuegos - SEFYCU 4841403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Contratación
Fernando López Herrero
14/02/2024Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Contratación

Expediente 1759787Z

umbrales establecidos, según lo dispuesto en los artículos 19 y 22.1 b) de la LCSP. Así, el contrato se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP y el resto de normas generales y normas relativas a los contratos no sujetos a regulación armonizada contenidas en la propia LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

8.- Criterios de adjudicación.

Serán CRITERIOS que servirán de base a la adjudicación del contrato los siguientes, otorgándose hasta 100 PUNTOS en función de las proposiciones presentadas o mejoras ofrecidas, modulando la puntuación como sigue:

a) Mejoras Materiales, 70 puntos

Por comprometerse a ejecutar sin repercusión económica la mejora consistente en aumento de metros lineales (con ancho establecido de 34 metros) de mantenimiento de las siguientes áreas cortafuegos

- Tramo 1. Área cortafuegos REQ-AC-2.07.01. Continuación hacia el sur del área cortafuegos PU-AC-4. Longitud total de 1.080 m. Pendiente media > 35%.
 - Tramo 2. Área cortafuegos REQ-AC-2.07.02. Continuación hacia el sur del área cortafuegos REQ-AC-2.07.01. Longitud total de 432 m. Pendiente media < 35%.
 - Tramo 3. Área cortafuegos REQ-AC-2.12.02. Continuación hacia el oeste del área cortafuegos REQ-AC-2.07.02. Longitud total de 2.640 m. Pendiente media < 20%.
- Las áreas cortafuegos objeto de mejora quedan detalladas en los planos adjuntos al PPT y se corresponden con la tabla siguiente:

N.º Orden Mejora	Descripción	Cuantía (PEM)	Puntuación por mejora propuesta
1. Tramo1. Área cortafuegos REQ-AC-2.07.01.	Banda Decapado de 6 m de ancho con eliminación de la vegetación hasta llegar a suelo mineral. Banda de desbroce de 14 m de ancho a cada lado de la banda de decapado (28 m total) con apeo de arbolado, eliminación de madera y restos; podas; y desbroce y eliminación del matorral. Longitud total = 1.080 m Pendiente media > 35 %	7.845,95 €	35 puntos
2. Tramo 2. Área cortafuegos REQ-AC-2.07.02.	Banda Decapado de 6 m de ancho con eliminación de la vegetación hasta llegar a suelo mineral. Banda de desbroce de 14 m de ancho a cada lado de la banda de decapado (28 m total) con apeo de arbolado, eliminación de madera y restos; podas; y desbroce y eliminación del matorral. Longitud total = 432 m Pendiente media < 35 %	3.142,65 €	10 Puntos
3. Tramo 3. Área cortafuegos REQ-AC-2.12.02	Banda Decapado de 6 m de ancho con eliminación de la vegetación hasta llegar a suelo mineral. Banda de desbroce de 14 m de ancho a cada lado de la banda de decapado (28 m total) con apeo de arbolado, eliminación de madera y restos; podas; y desbroce y eliminación del matorral. Longitud total = 2.640 m Pendiente media < 20 %	19.176,60 €	25 puntos
Suma total		30.165,20 €	70 puntos



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA AAZJ K3DK 4PK4 FQ3R

Memoria justificativa mantenimiento cortafuegos - SEFYCU 4841403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Contratación
Fernando López Herrero
14/02/2024



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Contratación

Expediente 1759787Z

b) Reducción en el plazo de ejecución. 10 puntos.

Reducción en una (1) semana, 5 puntos.

Reducción en dos (2) semanas, 10 puntos

C) Mejora en el Precio, 10 puntos

La mejora en el precio se valorará matemáticamente interpolando entre 0, equivalente al tipo, y 10, equivalente a la baja temeraria teórica más un euro. Con las propuestas que incurran en baja se seguirá lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Todos los criterios son valorables automáticamente y están relacionados con el objeto del contrato.

Requena a la fecha de la firma electrónica



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA AAZJ K3DK 4PK4 FQ3R

Memoria justificativa mantenimiento cortafuegos - SEFYCU 4841403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4